

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Ilave, 04 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 0135-2024-DREP-UGEL/EC-DIEP/70315-“G-895”.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE EVALUACIÓN A CARGO DEL
APLICADOR EXTERNO.

REFERENCIA : RVM N° 053- 2024-MINEDU.

Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente, así mismo, manifestarle que de acuerdo a la RVM N° 053-2024-MINEDU, Norma Técnica que regula la “Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica 2024”, en el Marco de la carrera Pública Magisterial, de la Ley de Reforma Magisterial y conforme al ítem 5.1.5.7, sobre la aplicación de la Guía de observación a cargo del Aplicador Externo, quien accedió a la Institución que laboro, el día 25 de setiembre, días que el magisterio de la ciudad de Puno enarbolo el paro de 48 horas, los días 25 y 26 de setiembre, motivos por el cual se suspendió las labores educativas, por prevención y seguridad de los estudiantes. Por este motivo, es que, no fue posible la participación del Evaluador Externo, quedando pendiente dicho proceso para una REPROGRAMACIÓN, según versión del mismo ente que visitó la Institución, por todo lo dicho, hasta el momento no se tiene el cumplimiento de esta etapa. Por todo lo manifestado es que acudo a su autoridad, para obtener la información al respecto, previa coordinación directa con el MINEDU y se pueda garantizar el cumplimiento del proceso de evaluación conforme corresponda, de una manera transparente, justa y sin discriminación.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.

 
Mariano Mucho Choque
DIRECTOR